

Enmienda No. 3

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-017-2024 para la "Contratación de Enlace Primario de Datos e Internet, Gestión 2025"

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-017-2024 para la "Contratación de Enlace Primario de Datos e Internet, Gestión 2025", y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10.1 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber lo siguiente:

1. Se modifica la **Sección I** Instrucciones a los oferentes, específicamente IO-05 denominada "Presentación de Ofertas", los cuales a partir de la fecha deberán leerse de la siguiente manera:

	PRESENTACIÓN Y DE OFERTAS
IO-05	Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: • Las ofertas se presentarán en: La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR. • Ubicada en: Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea. • El día último de presentación de ofertas será: El lunes dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). • La hora límite de presentación de ofertas será: 02:00 p.m. • El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas ubicada en el quinto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea., a partir de las: 02:15 p.m. • Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PARTE CENTRAL:

Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán

Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa,

Número de teléfono y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA:

Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA,

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-017-2024 para la "Contratación de Enlace Primario de Datos e Internet, Gestión 2025".

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el lunes dieciséis (16) de diciembre del 2024 a las: 02:15 p.m.

IMPORTANTE:

1. El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y, si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura.
2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado).



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Gobierno de la República

3. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado).
4. Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos no subsanables sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

Tegucigalpa M.D.C., miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


Ing. Isis Brigitt Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa Financiera




HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA